

**INFORME SOBRE LAS OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS AL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE FESTIVALES, CINECLUBS, CONCURSOS, JORNADAS, EVENTOS Y PROYECTOS SINGULARES Y ASOCIACIONES DE CARÁCTER AUDIOVISUAL PARA EL AÑO 2022.**

---

La Dirección General de Fondos Europeos de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico emite en fecha 13 de mayo de 2022, informe sobre el proyecto de Orden de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión de las subvenciones para la realización de festivales, cineclubs, concursos, jornadas, eventos y proyectos singulares y asociaciones de carácter audiovisual para el año 2022.

En dicho informe se efectúan diferentes consideraciones que se han incorporado al texto normativo que se acompaña.

En primer lugar, se incorpora en el texto normativo la referencia completa al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis* y a su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (DO L 352 de 24.12.2013). Dicho reglamento ha sido modificado por el Reglamento (UE) n.º 2020/972 de la Comisión, de 2 de julio de 2020, por el que se modifican el Reglamento (UE) n.º 1407/2013 en lo que respecta a su prórroga y el Reglamento (UE) n.º 651/2014 en lo que respecta a su prórroga y los ajustes pertinentes (DO L 215 de 07.07.2020).

Se incorpora en el texto la mención al punto 1 del artículo 1 del Reglamento (UE) n.º 1407/2013, añadiéndose cada una de las limitaciones en el texto.

Por otro lado, tal y como se recomienda en el informe, se completa el texto de la Orden con las limitaciones y el requerimiento de la declaración de la ayuda de *minimis*.

En el informe de la Dirección General de Fondos Europeos se hace referencia a que en el texto del proyecto no se recogen las reglas de acumulación, indicando que *“el centro gestor de la ayuda, , deberá asegurarse de su cumplimiento”* . Se inserta la recomendación en el texto.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

València,

El director general del Institut Valencià de Cultura

Firmado electrónicamente el  
19/05/2022 por

Director General